

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
104	Bernardino Martín Lozano .....	Estepada .....	4	458	Viña .....	0,0130
105	Ambrosio Palancar Clemente .....	Estepada .....	4	459	Viña .....	0,0130
107	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	460	Viña .....	0,0260
108	Félix Atienza Gil .....	Estepada .....	4	461	Viña .....	0,0140
109	Domingo Bartolomé Atienza .....	Estepada .....	4	462	Viña .....	0,0140
110	Donato Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	463	Viña .....	0,0290
111	Máximo Magro Clemente .....	Estepada .....	4	464	Viña .....	0,0270
113	Justa Valdehita Estriégana .....	Estepada .....	4	480	Viña .....	0,0440
115	Francisco Clemente Atienza y her- manos .....	Estepada .....	4	482	Viña y frutal .....	0,0220
116	Casimiro Clemente Veguillas .....	Estepada .....	4	482	Viña .....	0,0220
117	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	483	Viña .....	0,0220
118	Justina Gil Clemente .....	Estepada .....	4	483	Viña .....	0,0220
119	Félix Atienza Gil .....	Estepada .....	4	486	Viña .....	0,0440
121	Herederos de Isaias Clemente Lo- rente .....	Estepada .....	4	487	Viña y frutal .....	0,0440
122	Eladio Esteban Gil .....	Estepada .....	4	488	Viña .....	0,0440
123	Bonifacio Esteban Magro .....	Estepada .....	4	489	Viña .....	0,0440
125	Rafael Martín Lozano .....	Estepada .....	4	491	Viña .....	0,0300
126	Teófilo Clemente Magro .....	Estepada .....	4	492	Cereal 3.ª .....	0,0300
127	Micaela Clemente Estriégana .....	Estepada .....	4	493	Viña .....	0,0440
128	Rafael Martín Lozano .....	Estepada .....	4	494	Cereal 3.ª .....	0,0440
129	Leandro Magro Esteras .....	Estepada .....	4	495	Cereal 3.ª .....	0,0440
130	Bonifacio Esteban Magro .....	Estepada .....	4	496	Viña .....	0,0300
131	Julia Garrido Alejo .....	Estepada .....	4	497	Viña .....	0,0300
132	Justina Gil Clemente .....	Estepada .....	4	498/499	Viña .....	0,0750
133	Nicolás García Clemente .....	Estepada .....	4	500	Viña .....	0,0300
134	Marcelino Clemente Veguillas .....	Estepada .....	4	501	Viña .....	0,0150
136	Julián Gil Bartolomé .....	Estepada .....	4	502	Viña .....	0,0300
138	Eulogio Estriégana Gil .....	Estepada .....	4	478	Viña .....	0,0210
139	Herederos de Dimas Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	477	Viña .....	0,0120
141	Herederos de Aniceto Clemente Pas- cual .....	Estepada .....	4	477	Viña .....	0,0120
142	Juan Clemente Lorenzo .....	Estepada .....	4	474	Viña .....	0,0150
143	Felisa Atienza Atienza .....	Estepada .....	4	475	Viña .....	0,0150
144	Domingo Lorenzo Valdehita .....	Estepada .....	4	476	Viña .....	0,0080
145	Bonifacio Clemente Clemente .....	Estepada .....	4	476	Viña .....	0,0080
146	Blasa Esteban Magro .....	Estepada .....	4	473	Cereal 3.ª .....	0,0060
147	Eladio Esteban Gil .....	Estepada .....	4	472	Cereal 3.ª .....	0,0060
148	Micaela Clemente Estriégana .....	Estepada .....	4	471	Cereal 3.ª .....	0,0110
149	Rafael Clemente Clemente .....	Estepada .....	4	470	Viña .....	0,0110
150	Leandro Magro Esteras .....	Estepada .....	4	469	Viña y frutal .....	0,0360
151	Basilisa Martín Lozano .....	Estepada .....	4	468	Cereal 3.ª .....	0,0360
152	Justina Gil Clemente .....	Estepada .....	4	466	Cereal 3.ª .....	0,0170
153	Felisa Atienza Atienza .....	Estepada .....	4	467	Viña .....	0,0170
154	Herederos de Gumersindo Alonso Calleja .....	Estepada .....	4	465	Cereal 3.ª .....	0,0320

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5175

ORDEN de 24 de febrero de 1975 sobre creación definitiva de unidades escolares que, en Ordenes ministeriales anteriores, fueron habilitadas en Centros Estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales e Inspecciones Técnicas del Departamento;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que, en Ordenes ministeriales anteriores, fueron habilitadas.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, en la forma que sigue:

### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con 28 unidades escolares (17 unidades de niños, 10 de niñas y una unidad de niños de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y dos unidades de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974. Indemnización.

### Provincia de Avila

Municipio: Arévalo. Localidad: Arévalo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Onésimo Redondo», que contará con 27 unidades escolares (25 de asistencia mixta y dos de Preescolar),

una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas (dos servidas por Profesor y dos por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974, y de seis aulas (tres servidas por Profesor y tres por Profesora), autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974. Indemnización.

Municipio: Barco de Avila. Localidad: Barco de Avila. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares (nueve de niños y 10 de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975. Indemnización.

Municipio: Hoyo de Pinares. Localidad: Hoyo de Pinares. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares mixtas (cinco, servidas por Profesor y seis por Profesora), dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesora). Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta (servida por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975.

Municipio: Sotillo de la Adrada. Localidad: Sotillo de la Adrada. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 15 unidades escolares mixtas, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974. Indemnización.

### Provincia de Baleares

Municipio: Cap-de-Pera. Localidad: Cap-de-Pera. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con trece unidades escolares (12 unidades mixtas y una de Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades mixtas.

Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas (servidas por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974. Indemnización.

Municipio: Lloseta. Localidad: Lloseta. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 25 de abril de 1975. Indemnización.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Ampliación del Colegio Nacional «La Torre», que se constituye en mixto, contando con 11 unidades escolares (ocho de niños y tres de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 10 de febrero de 1975. Indemnización.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Isabel», domiciliado en plaza de Santa Isabel, número 1, que contará con 20 unidades escolares (nueve de niños, siete de niñas y cuatro de Preescolar), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974. Indemnización.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares mixtas, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas mixtas, autorizada por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974. Indemnización.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las cuatro unidades de niños y dos unidades de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marcelino Santamaría», que contará con 27 unidades escolares (14 de niños, 13 de niñas) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1975. Indemnización.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Blanes. Localidad: Blanes. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Valldoritz», que contará con 16 unidades escolares (11 mixtas, dos de Preescolar y una de niños y una de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

Municipio: Castillo de Aro. Localidad: Castillo de Aro. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Valle de Aro», que contará con 13 unidades escolares mixtas, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974. Indemnización.

Municipio: Palamós. Localidad: Palamós. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez», que contará con 19 unidades escolares (una unidad mixta, seis de niños, nueve de niñas y tres de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad mixta y dos de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973; de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974, y de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975. Indemnización.

Municipio: Ripoll. Localidad: Ripoll. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joan Maragall», que contará con 28 unidades escolares (11 de niños, 11 de niñas, tres de Preescolar y tres de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: La Sellera de Ter. Localidad: La Sellera de Ter. Constitución del Colegio Nacional mixto «Juncadella», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación.

Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974.

Municipio: Vidreres. Localidad: Vidreres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isole», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Arjona. Localidad: Arjona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Bonoso y San Maximiano», que contará con 33 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y tres de Preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 19 junio de 1974.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Plata-La Chica», que contará con 38 unidades escolares (19 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y tres de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 24 de julio de 1975.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Agramunt. Localidad: Agramunt. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 20 unidades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y una de niños de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (servidas por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

Municipio: Cervera. Localidad: Cervera. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Jaime Balmes», que contará con 30 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, tres de Preescolar y una de asistencia mixta de Educación Especial), una plaza de Profesor y una de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974.

Municipio: Mollerusa. Localidad: Mollerusa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Guiu Clará», que contará con 20 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta, tres de Preescolar, una de niños y una de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta; una, autorizada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, y dos, por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Ablitas. Localidad: Ablitas. Constitución del Colegio Nacional mixto «José Luis de Arrese», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Ansoáin. Localidad: Ansoáin. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974.

Municipio: Ansoáin. Localidad: Berriozar. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Carcastillo. Localidad: Carcastillo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Falces. Localidad: Falces. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso, y autorización provisional

para la habilitación de dos aulas de Educación Preescolar. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Fustiñana. Localidad: Fustiñana. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, y de tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 20 de enero de 1975.

Municipio: Marcilla. Localidad: Marcilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Mendavia. Localidad: Mendavia. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Ordenes ministeriales de 30 de octubre de 1973, 17 de octubre de 1974 y 10 mayo de 1975, respectivamente.

Municipio: Olite. Localidad: Olite. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, y dos aulas de niños y dos de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1974.

Municipio: Ribaforada. Localidad: Ribaforada. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Sangüesa. Localidad: Sangüesa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Gil», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Marqués de la Real Defensa», que contará con 19 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y una de niños y tres de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Villafranca. Localidad: Villafranca. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1974.

Municipio: Villava. Localidad: Villava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lorenzo Goicoa», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Cangas de Narcea. Localidad: Cangas de Narcea. Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Alejandro Casona», que contará con 19 unidades escolares de niñas, una de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Sagrado Corazón», que contará con 20 unidades escolares de niños y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de ocho aulas de niños, autorizada por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974.

Municipio: Grado. Localidad: Grado. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «La Cruz», que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y dos de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Noreña. Localidad: Noreña. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Siero. Localidad: Lugones. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Teverga. Localidad: La Plaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Tineo. Localidad: Tineo. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1975.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Coca. Localidad: Coca. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula, autorizada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Villacastín. Localidad: Villacastín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Antón de Villacastín», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula, autorizada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1974.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Alcanar. Localidad: Alcanar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Bautista Serra», que contará con 25 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres de Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una de Preescolar. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1974 y de un aula de niñas y un aula de Preescolar, autorizada por Orden ministerial de 17 de enero de 1976.

Municipio: Alcover. Localidad: Alcover. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Remol», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973 y de 31 de agosto de 1974, respectivamente.

Municipio: Calafell. Localidad: Calafell. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

Municipio: Flix. Localidad: Flix. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Enrique Grau Fontser», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, dos autorizadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 y una por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Municipio: Roquetas. Localidad: Roquetas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez y Pelayo», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973 y una por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Municipio: Tortosa. Localidad: La Cava. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», que contará con 29 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una de Preescolar. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, una de niñas y una de Preescolar, autorizada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Municipio: Tortosa. Localidad: Jesús y María. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Asunción», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

Municipio: Ulldecona. Localidad: Ulldecona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 22 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres de Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una de Preescolar. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 y de un aula de niños, una de niñas y una de Preescolar, autorizada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Municipio: Vendrell. Localidad: Vendrell. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ángel Guimerá», que contará con 38 unidades escolares (20 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una de Preescolar. Queda sin efecto la habilitación provisional de siete aulas de niños, cuatro de niñas y una de Preescolar, autorizada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Salóu. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa María del Mar», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y una de Preescolar. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas y una de Preescolar, autorizada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, tres de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de asistencia mixta, tres autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, y una autorizada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975.

Municipio: Montalbán. Localidad: Montalbán. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 17 de octubre de 1974.

Municipio: Utrillas. Localidad: Utrillas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ibáñez Martín», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Alameda de la Sagra. Localidad: Alameda de la Sagra. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: Alcaudete de la Jara. Localidad: Alcaudete de la Jara. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, una de Preescolar y una de niños de Educación Especial) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Añover de Tajo. Localidad: Añover de Tajo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Conde de Mayalde», que contará con 19 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: Corral de Almaguer. Localidad: Corral de Almaguer. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Muela», que contará con 17 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas, autorizada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Agullent. Localidad: Agullent. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Vicente Ferrer», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, y de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Elías Tormos», que contará con 23 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, y de un aula de niños y una de niñas, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Albalat de la Ribera. Localidad: Albalat de la Ribera. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta (una servida por Profesor y otra por Profesora), autorizada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1975.

Municipio: Albalat dels Sorells. Localidad: Albalat dels Sorells. Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Castillo», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta, tres de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Albuixech. Localidad: Albuixech. Constitución del Colegio Nacional mixto «Tomás Albert», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Alcudia de Carlet. Localidad: Alcudia de Carlet. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vicente Hervás», que contará con 27 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Alcudia de Crespins. Localidad: Alcudia de Crespins. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 21 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del C. E. P. «Santísimo Cristo»—, ocho unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Alfara del Patriarca. Localidad: Alfara del Patriarca. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan de

Ribera», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Almoines. Localidad: Almoines. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Jaime», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Almusafes. Localidad: Almusafes. Constitución del Colegio Nacional mixto «Salas Pombó», que contará con 17 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, y de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Benifayó. Localidad: Benifayó. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Bárbara», que contará con 44 unidades escolares (21 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y seis de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1974.

Municipio: Beniganim. Localidad: Beniganim. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Beata Inés», que contará con 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres de Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Luis», que contará con 27 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Casinos. Localidad: Casinos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Castellón de Rugat. Localidad: Castellón de Rugat. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Remedio», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 26 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Paluzie», que contará con 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 25 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de dos aulas de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 28 de enero de 1974.

Municipio: Chiva. Localidad: Chiva. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Corachan», que contará con 26 unidades

escolares (11 unidades escolares de niños, una de ellas dependiente de C. E. P., 13 unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 31 de enero de 1976.

Municipio: Foyos. Localidad: Foyos. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Patrocinio», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, tres de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Fuente Encarroz. Localidad: Fuente Encarroz. Constitución del Colegio Nacional mixto «Francisco Encarroz», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974.

Municipio: Gandia. Localidad: Gandia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco de Borja», que contará con 29 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cinco de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Liria. Localidad: Liria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente Ferrer», que contará con 35 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de cuatro aulas de niños y cuatro aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Mogente. Localidad: Mogente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Moreno», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de seis aulas, una autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y cinco por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Montaverner. Localidad: Montaverner. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973, y un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Museros. Localidad: Museros. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Ollería. Localidad: Ollería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isabel la Católica», que contará con 30 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1974.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Maestro Carlos Ripoll», que contará con 24 unidades escolares (tres unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una de Preescolar) y Dirección con función docente.

A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973 y de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Rafael Juan Vidal», que contará con 26 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Puebla de Farnals. Localidad: Puebla de Farnals. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, tres de Preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 28 de enero de 1974.

Municipio: Puig. Localidad: Puig. Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Jofré», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Puzol. Localidad: Puzol. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Hervás», que contará con 23 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Real de Montroy. Localidad: Real de Montroy. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos de preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, y de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Requena. Localidad: San Antonio. Constitución del Colegio Nacional mixto «Manuel García Izquierdo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Simat de Valldigna. Localidad: Simat de Valldigna. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela Graduada, de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación provisional de un aula de niños y dos aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973.

Municipio: Sollana. Localidad: Sollana. Ampliación del Colegio Nacional mixto «López Marco», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de un aula de asistencia mixta, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Federico Macías», que contará con ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad Artista Fallero», que contará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niños, autorizada por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Torrefl», que contará con 29 unida-

des escolares (13 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos de Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas. Queda sin efecto la habilitación provisional de tres aulas de niños y cuatro aulas de niñas, autorizada por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

5176

ORDEN de 27 de febrero de 1976 por la que se concede autorización previa para el funcionamiento, con carácter privado, de los Centros no estatales de Educación Especial que se citan.

Ilmos. Sres.: Solicitada autorización para el funcionamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley General de Educación, por las personas físicas o jurídicas a que luego se hará mención, de los Centros de Educación Especial, promovidos por ellos y que habrán de funcionar con carácter no estatal y privado, parece justificado, dada la urgente necesidad de disponer de las plazas escolares precisas, contar con la inmediata colaboración de esta clase de Instituciones, sin esperar a que se dicte la disposición que regula su régimen específico, por lo que,

Vistos los expedientes incoados por las respectivas Entidades o personas físicas y jurídicas, y teniendo en cuenta que fueron tramitados con el favorable informe de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y las disposiciones adicionales del Decreto 1855/1974, de 7 de junio siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder autorización previa para el funcionamiento, con carácter privado, de los siguientes Centros no estatales:

*Provincia de Alicante*

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante.

Denominación: Centro de Discapacitados Escolares.

Titular: Don Ladislao Comins Ferrer.

La autorización para el funcionamiento de este Centro su pondrá, en su primera fase, la existencia de 30 nuevos puestos escolares.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca. Avenida Sindical, s/n.

Denominación: Centro de Educación Especial «San Cayetano».

Titular: Comunidad de Padres Teatinos.

La autorización previa para el funcionamiento de dos unidades nuevas en este Centro supondrá la existencia de 27 puestos escolares.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Mollet del Vallés.

Localidad: Mollet del Vallés. Calle de Cristóbal Colón, 1.

Denominación: Colegio de Enseñanza Especial «Ángel de la Guarda».

Titular: Patronato Municipal Prosubnormales.

La autorización previa para el funcionamiento de este Centro supondrá la existencia de siete nuevas aulas, con una capacidad total de 80 puestos escolares.

Municipio: San Cugat del Vallés.

Localidad: San Cugat del Vallés. Finca Busquets, en la Floresta.

Denominación: Guardería de «La Floresta de Aspanias».

Titular: Asociación de Padres de Niños y Jóvenes Subnormales «Aspanias».

La autorización previa para el funcionamiento de este Centro supondrá la existencia de tres nuevas aulas, con una capacidad total de 30 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona. Calle Mogent, 5.

Denominación: Centro de Educación Especial «Vivarium».

Titular: Patronato Pro-Rehabilitación de Subnormales de Besós.

La autorización previa para el funcionamiento de este Centro supondrá la existencia de cuatro nuevas unidades, con una capacidad total de 25 puestos escolares.